

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**Funciones de las Unidades Administrativas segun la estructura organizacional autorizada**

<b>Ramo:</b>	26	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
<b>Unidad Ejecutora:</b>	C03	Coordinación de Capacitación y Difusión
	<b>Principales Funciones</b>	
1	Diseñar, formular y someter para su aprobación, los criterios y lineamientos a que deberá apegarse el funcionamiento de su coordinación	
2	Elaborar el plan anual de capacitación, así como los proyectos especiales de capacitación, y proponerlo al Pleno para su aprobación, por conducto del Secretario Ejecutivo	
3	Promover con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, las instituciones académicas, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, el intercambio de experiencias en materia de capacitación y difusión	
4	Promover acciones tendientes a plantear a las autoridades educativas, la inclusión de contenidos relacionados con la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	
5	Llevar a cabo los estudios relativos al ejercicio del derecho de acceso de información pública y acceso a datos personales;	
6	Difundir a través de medios electrónicos e impresos, los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como los de acceso y corrección de información confidencial, y de datos personales aprobados por el Pleno;	
7	Generar y distribuir el material promocional e informativo del Instituto;	
8	Elaborar propuestas de materiales educativos y de divulgación con el tema de transparencia, acceso a la información y datos personales;	
9	Formular y proponer al Pleno, estrategias y campañas de difusión del derecho de acceso a la información, transparencia, la rendición de cuentas y protección de datos personales;	
10	Proponer y coordinar la edición de bibliografía y material didáctico del Instituto;	
11	Establecer vínculos con organizaciones públicas y privadas y gestionar la firma de convenios de colaboración;	
12	Establecer relaciones de colaboración con sujetos obligados a efecto de promover acciones de capacitación y difusión en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;	
13	Colaborar y participar en la organización de eventos, conferencias, foros, congresos y talleres que sirvan para difundir temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública, así como escuchar las propuestas y valoraciones de la sociedad para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas;	
14	Promover a través de convenios de colaboración la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.	
15	Las demás que le señalen las disposiciones aplicables, este Reglamento, el Pleno, el Presidente o el Secretario Ejecutivo.	